



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 88579

Acta 24

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

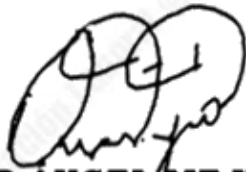
IRENE HERNÁNDEZ GARCÍA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.

Reconócese al abogado José del Carmen Cárdenas Sánchez, con Tarjeta Profesional n.º 18.104, como apoderado sustituto de la parte recurrente Irene Hernández García, conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

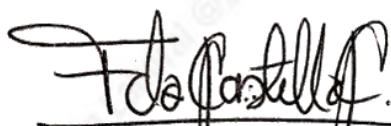


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105025201300744-01
RADICADO INTERNO:	88579
RECURRENTE:	IRENE HERNANDEZ GARCIA
OPOSITOR:	JOSE DAVID GUERRA GONZALEZ, MARIA EMMA AYA DIAZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLGA LUCIA ROJAS AMARILLO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de julio de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 110 la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: OLGA LUCIA ROJAS AMARILLO.

SECRETARIA _____